ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

APRUÉBASE Y AUTORIZASE CONTRATO A HONORARIO AL SIGUIENTE PROFESIONAL.

DECRETO ALCALDICIO: N°119
MONTE PATRIA, 05 de Enero de 2017.

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2016, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 – 2020;
- Decreto N° 14.823, del 07.12.2016, que nombra al Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09.12.2016, que facultad al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde"
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 de fecha 22 de Diciembre 2016 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

1.- APRUEBASE Y AUTORIZASE Contrato a Honorario del siguiente Profesional Cirujano Dentista, para realizar 16 Auditorías Clínicas de Altas Odontológicas Integrales de Beneficiarios de los Centros de Salud Familiar de la comuna. Inserto en el Convenio Programa Odontológico Integral año 2017.

- **Gonzalo Araos Marincovic**
- **C.I. 16.939.693-0**

2.- El Honorario Bruto por hora será $ 17.082.- (Diecisiete mil ochenta y dos pesos) por hora trabajada en días hábiles; y un valor bruto de $19.390.- (Diecinueve mil trescientos noventa pesos), por hora trabajada en días sábado, domingo o festivos, al cual se le hará la retención del 10% del impuesto correspondiente.

3.- Impútese a la cuenta N° 215.22.11.999.001.301. "Programa Odontológico Integral".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

A L C A L D E
Camilo Ossandon Espinoza

V°B°
CVOE/JDC/FCR/mom.
Distribución:
Secretaría Municipal
-Unidad de Personal – Finanzas Salud
-Cesfam
- Interesado.